



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2020, de la Directora del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convocan cursos de formación correspondientes al Plan de Formación del año 2020.

El Instituto Aragonés de Administración Pública, en ejercicio de sus competencias en materia de formación y en atención a la necesidad de agilizar la convocatoria de los cursos de formación que puedan ser desarrollados, convoca las actividades formativas que se publicarán en el Portal interno del Gobierno de Aragón, Portal del Empleado, con arreglo a las características generales siguientes y las que se especificarán para cada uno de ellos en el propio Portal.

Esta convocatoria va referida a los de gestión directa por el Instituto Aragonés de Administración Pública, dirigidos al personal del ámbito sectorial de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En atención a lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y artículo 7 del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo y considerando que la formación es un valor, procede convocar cursos a desarrollar en línea de forma telemática, tanto en la plataforma de aprendizaje como por vías telemáticas. Las actividades formativas presenciales sólo se podrán realizar si se considera que, en su desarrollo, se cumplen los requisitos sanitarios y de distancia social que en cada momento se determinen.

Debido a la modalidad de formación, que no requiere una presencia en un momento dado y a las circunstancias existentes, a fin de agilizar la gestión, no se admitirán renunciaciones 3 días antes del inicio del curso. Cualquier persona seleccionada a un curso a la que sobrevenga la imposibilidad de realizarlo lo comunicará así al Instituto aportando justificante.

Solicitudes de participación en los cursos de formación: El personal de Administración General del Gobierno de Aragón presentará las solicitudes a través del Portal del Empleado. En estas solicitudes, vía web, se señalarán los datos que se solicitan, así como el correo electrónico de quien sea su superior jerárquico, que recibirá una comunicación de la solicitud con las instrucciones a seguir. Cualquier dato ofrecido en la solicitud que sea incorrecto deberá subsanarse con un correo dirigido al Instituto.

Quien solicite un curso se responsabiliza de la certeza de los datos que señale. Cualquier dato reflejado en la instancia que resulte no ser cierto y que, directa o indirectamente, haya supuesto la admisión al curso supondrá la pérdida de la condición de participante y, por tanto, no podrá obtener diploma, sea cual fuere el momento de su comprobación por el Instituto Aragonés de Administración Pública.

En el Portal del Empleado, en la página de solicitud de cursos, quedarán especificadas, para su consulta, los datos y requisitos de cada uno de los cursos que se convocan, así como las preferencias de participación en cada edición.

Las condiciones para obtener el diploma se especifican en cada uno de los cursos. Las personas seleccionadas que, completando el curso, lo hubieran realizado en ediciones anteriores no podrán obtener Diploma de participación.

El Instituto Aragonés de Administración Pública podrá no seleccionar para otras actividades formativas, durante el período de seis meses, a quienes habiendo recibido su admisión se encuentren en una de las siguientes situaciones; en cursos presenciales o telemáticos no asistan a sus sesiones, salvo que justifiquen suficientemente cada una de sus faltas; en cursos de teleformación cuando se produzca un abandono sin aportar justificante. Asimismo, las renunciaciones reiteradas podrán dar lugar también a la imposibilidad de participar en otros cursos.

Zaragoza, 1 de junio de 2020.

**La Directora del Instituto Aragonés
de Administración Pública,
M.^a ENCARNACIÓN BENDICHO HERNÁNDEZ**